I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: Prestación de servicios de Enfermero
Wilson Pereira Ortiz /

DECRETO EXENTO N° 1251 / **Vallenar,** 01 MAR 2012

VISTOS

- Memorandum Nº038 de fecha 28 de Febrero 2012 de Directora CESFAM Estación.
- Boleta Nº123 de fecha 24 de Febrero 2012.
- Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal.
- Decreto Exento Nº1831 de fecha 24 Marzo del 2010 que delega Firmas y Decreto Exento Nº2043 de fecha 01 de Abril 2010, complementario.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
-

DECRETO

1. Tómese los servicios a la persona que se indica, con el fin de apoyar con recurso de Enfermero a CESFAM Estación y Joan Crawford, durante el mes de Febrero 2012:

   - Don Wilson Pereira Ortiz Enfermero

2. El monto a pagar será de $ 808.500.- (ochocientos ocho mil, quinientos pesos), correspondiente a 147 horas de servicios prestados.

3. El costo de lo especificado en el presente Decreto, deberá imputarse al subtítulo Cuenta Presupuestaria 2152103.

4. Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

CARLOS MONTAÑA PEDEMONTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

CRISTIAN DIAZ HUERTA
DIRECTOR(S) DEPTO. SALUD MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
- Finanzas
- Dirección Control
- Archivo Personal – Remuneraciones (2)
- Unidad de Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes /

CMP/CDH/SRG/pah